

DECRETO 1237 DE 2002

(junio 13 de 2002)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto 1950 de 1973, y

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis Alfonso Torres Castro, identificado con la cédula de ciudadanía 19060462 de Bogotá, del cargo de Superintendente Delegado 0110-19 de la Delegatura de Promoción y Desarrollo del Mercado de la Superintendencia de Valores.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del Despacho del Superintendente Delegado 0110-19 de la Delegatura de Promoción y Desarrollo del Mercado de la Superintendencia de Valores, a la doctora Constanza Blanco Barón, Asesora 1020-13 del Despacho del Superintendente.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

